

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

Habilítese el presente libro de actas para que la municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután; registre durante el año dos mil veintiuno, todas las actas de las reuniones de Concejo Municipal, ordinarias, extraordinarias y públicas. Este libro constará de páginas foliadas, rubricadas y selladas con el sello de Secretario Municipal.

Alcaldía Municipal de San Dionisio, Departamento de Usulután; al uno de mayo de dos mil veintiuno.

  
José Agustín Zelaya Velásquez.  
Alcalde Municipal

  
Marina del Carmen Moreno Rivas  
Secretaria Municipal

**ACTA DE TOMA DE POSESIÓN:** En el Salón de Usos Múltiples del Parque Municipal Julio Torres de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día uno de mayo de dos mil veintiuno, siendo éste lugar, día y hora señalada para realizar el acto de Toma de Posesión del Concejo Municipal de San Dionisio, para el periodo de gobierno municipal que inicia éste día y finaliza el treinta de abril de dos mil veinticuatro, están presente los miembros del Concejo Municipal electo el día veintiocho de febrero de dos mil veintiuno y que a continuación se nombran: Alcalde Municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez, Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro doña Patricia Guadalupe Ramirez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro señor José Rubén Batres Perdomo, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y doña Iris Maricela Mejía Quezada. Luego de comprobado el quórum se procedió a dar inicio al acto de toma de posesión desarrollando la



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 6 Acta 01-2021 de Fecha 01/05/2021

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024

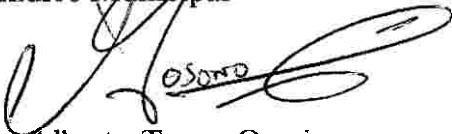
agenda siguiente: i) Entonación del Himno Nacional, ii) Se procedió a la firma de acta de traspaso, iii) Entrega de la Vara Edilicia e imposición de banda al señor Alcalde Municipal José Agustín Zelaya Velásquez, por parte del señor Alcalde Saliente Señor Julio Alberto Torres Osorio, iv) Discurso del señor Alcalde Municipal don José Agustín Zelaya Velásquez v) Toma de protesta a los miembros del Concejo Municipal Entrante, por el Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernalés Chavarría, vi) Retiro de las autoridades con refrigerio para los asistentes al acto y cierre del evento. Se hace constar que los miembros del Concejo Municipal juran cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, el Código Municipal vigente y todas las leyes relacionadas con el quehacer municipal y se compromete a trabajar en beneficio de los habitantes del municipio de San Dionisio y buscar el bienestar común. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presenta acta y para constancia firmamos.



José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal



Juan Antonio Bernalés Chavarría  
Síndico Municipal



Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario



Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietaria



Osear Armando Reyes González  
Regidor Propietario

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente

W.A.P.  
Willian Antonio Padilla  
Regidora Suplente



Marlon Leonel Lainez Pineda  
Regidor Suplente



Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel: 832-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO UNO – DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día uno de mayo de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro doña Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro señor José Rubén Batres Perdomo, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y doña Iris Maricela Mejía Quezada. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Realizar el nombramiento de Secretaria de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas. Se hace constar que en lo que se refiere al nombramiento de la secretaria municipal, los señores Julio Alberto Torres y Oscar Armando Reyes votaron en contra por no presentar alternas. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar el siguiente personal para laborar en la municipalidad en el año dos mil veintiuno, de la siguiente manera: Tesorero Municipal, Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, Jefe de UACI, Ingeniero William Dagoberto Paniagua García. Se hace constar que en lo que se refiere al nombramiento de tesorero y UACI, los señores Julio Alberto Torres y Osear Armando Reyes votaron en contra por no presentar alternas. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades que le confiere el Art.30 num.19 del Código Municipal vigente que dice: “Art. 30. - Son facultades del Concejo: 19. Fijar para el año fiscal siguiente las remuneraciones y dietas que deben recibir el Alcalde, Síndico y Regidores;” y considerando que se inicia un nuevo periodo de Gobierno Municipal, por tanto **ACUERDA:** Fijar el sueldo mensual que recibirá el señor Alcalde Municipal siendo por el monto de un mil novecientos 00/100 dólares (US\$1,900.00), el señor Síndico Municipal devengará el sueldo mensual por el monto de ochocientos 00/100 dólares (US\$800.00) quien trabajará a tiempo completo en ésta Alcaldía, de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 6 Acta 01-2021 de Fecha 01/05/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024

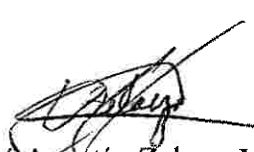
acuerdo a lo que establecido en el Art.52 del Código Municipal vigente que dice: “Art. 52.- EL SÍNDICO, DE PREFERENCIA DEBERÁ SER ABOGADO Y PODRÁ SER REMUNERADO CON SUELDO O DIETAS A CRITERIO DEL CONCEJO. CUANDO EL CONCEJO ACORDARE REMUNERAR AL SÍNDICO CON SUELDO, ÉSTE DEBERÁ ASISTIR A TIEMPO COMPLETO AL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.”; las dietas que devengarán los regidores propietarios son por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00) cada uno, para cada sesión de Concejo Municipal a la que asistan y los Regidores Suplentes devengarán dietas por el monto de ochenta y siete 50/100 dólares (US\$87.50) cada uno, por cada sesión de Concejo Municipal a la que asistan. Se financiarán según lo establecido en el presupuesto municipal vigente. Se hace constar que en lo que se refiere al sueldo del señor Síndico Municipal, el señor Julio Alberto Torres vota en contra y propone que todo el concejo municipal trabaje Ad Honorem. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.86 del Código Municipal vigente que dice “Art. 86.- EL MUNICIPIO TENDRÁ UN TESORERO, A CUYO CARGO ESTARÁ LA RECAUDACIÓN Y CUSTODIA DE LOS FONDOS MUNICIPALES Y LA EJECUCIÓN DE LOS PAGOS RESPECTIVOS..... CORRESPONDE LA REFRENDA DE CHEQUES A DOS MIEMBROS DEL CONCEJO ELECTOS POR ACUERDO DEL MISMO.”, por tanto **ACUERDA:** Nombrar a los señores José Agustín Zelaya Velázquez en su calidad de Alcalde Municipal y William Antonio Padilla, en su calidad de Regidor Suplente de éste Concejo, como las personas que con su firma, refrendarán los cheques emitidos por el Tesorero Municipal, en las cuentas a favor de ésta municipalidad en el Banco Hipotecario de El Salvador, siendo las siguientes: 00160142527 Municipalidad de San Dionisio/Pago de Planillas, 00160142560 Municipalidad de San Dionisio/FODES 75% Inversión, 00160142578 Municipalidad de San Dionisio/FODES 25% Funcionamiento, 00160142586 Municipalidad de San Dionisio/FODES 5% Pre-Inversión, 00160142594 Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, 00160142608 Municipalidad de San Dionisio/5% Fiestas Patronales, 00160152042 Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos, 00160158954 Municipalidad de San Dionisio/Construcción de viviendas ,Municipalidad de San Dionisio/ Educación y Cultura, 00160156986 Municipalidad de San Dionisio/Deporte y Recreación, 00160156978 Municipalidad de San Dionisio/ Prevención de la Violenta, 00160156994 Municipalidad de San Dionisio/, Pavimentación de tramo de calle 2% 00160158962 Municipalidad de San Dionisio/ Inversión 2% 00160157559 Municipalidad de San Dionisio/ Pavimentación de calle Iglesia Vieja 75% 00160159187 Municipalidad de San Dionisio/ Reparación de Bordas y Dragado 00160158164 Municipalidad de San Dionisio/ Tormenta Cristóbal 0016018555 Municipalidad de San Dionisio/ Tormenta Amanda 00160158474 Municipalidad de San Dionisio/ COVID 00160157761 Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de calles 00160156960, en las cuentas a favor de esta Municipalidad en el Banco Cuscatlán, siendo las siguientes: Municipalidad de San Dionisio / Red Eléctrica 424301000000121 Municipalidad de San Dionisio/ Ambulancia 3840016470 Municipalidad de San Dionisio/ Proyecto Agropecuario 000003840016756 Municipalidad de San Dionisio/

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 6 Acta 01-2021 de Fecha 01/05/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024

Tormenta ETA 424301000000024 Municipalidad de San Dionisio/ Compra de Lamina 3840016640 Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 424301000000132 Municipalidad de San de Dionisio/ Reparación de calle colonia San Lorenzo 424301000000035 Municipalidad de San Dionisio/ San Dionisio 12/-VALE/ PAPSES-IP 2019/ESP EEP/PES IP 2019 000003840015970 Municipalidad de San Dionisio/ Calles y Caminos Vecinales 2021 424301000000240. Municipalidad de San Dionisio/ Fondo de Emergencia 000003840016411, en las cuentas a favor de esta Municipalidad en el Banco Scotiabank, siendo estas las siguientes cuentas: Municipalidad de san Dionisio/ Cancha Fútbol Playa 2019 3840015954 Municipalidad de San Dionisio/ Compra de Víveres 2019 3840015946 Municipalidad de San Dionisio/ San Dionisio 121-UNEL PAPSES-IP 2019 AT EEP IP 2019 3840015962 Municipalidad de San Dionisio/ San Dionisio San Dionisio/121- UNEL PAPSES-IP 2019/ EEP PES IP 2019 38485322, en las Cuentas a favor de esta Municipalidad en el Banco de América Central, siendo estas las siguientes: Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de caminos 201213659. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma del Tesorero Municipal Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. Y del señor José Agustín Zelaya Velásquez Alcalde Municipal **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario definir quién estará a cargo del personal de ésta Alcaldía, por tanto **ACUERDA:** Nombrar como Jefe de Personal al Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, quien deberá llevar todas las acciones relacionadas al Régimen Laboral del personal de ésta Alcaldía, cabe mencionar que el señor Julio Torres dejo pendiente su voto. El Síndico y el Secretario Municipal, por la naturaleza del cargo, no están obligados a registrar su hora de entrada y salida a ésta Alcaldía durante el horario de trabajo y su horario es flexible. Al mismo tiempo se acuerda asignar como sueldo mensual a la Secretaria Municipal el monto de seiscientos dólares 00/100 (US\$600.00), asignar como sueldo mensual al Tesorero Municipal el monto de seiscientos dólares 00/100 (US\$600.00), asignar como sueldo mensual al jefe de UACI el monto de seiscientos dólares 00/100 (US\$600.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario llevar un libro de actas **ACUERDA:** autorizar el libro de actas físico y digital, donde se llevará todas las actas de las reuniones de Concejo Municipal, ordinarias, extraordinarias y públicas. Este libro constará de páginas foliadas, rubricadas y selladas con el sello de Secretario Municipal.

  
José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 6 Acta 01-2021 de Fecha 01/05/2021

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024

Juan Antonio Bernal Chavarría  
Síndico Municipal

*Pt. G. Ramírez*  
Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietaria

Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario

  
Oscar Armando Reyes González  
Regidor Propietario

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente

*W.A.P.*  
Willian Antonio Padilla  
Regidora Suplente

Marlon Leonel Lainez Pineda  
Regidor Suplente

  
Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente

Marina del Carmen Moreno Rivas  
Secretaria Municipal



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 6 Acta 01-2021 de Fecha 01/05/2021

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR. C. A.  
TELEFONO: 2632-0600



**ACTA NUMERO DOS- DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día cinco de mayo de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Sr. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro doña Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y doña Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al regidor suplente William Antonio Padilla par que haga las veces de regidor propietario en esta sesión de concejo según lo establece el código municipal, Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Señor Cesar Beltrán sugiere agregar los siguientes puntos:

- 1- Un peritaje profesional y transparente que evalúe el proyecto de adoquinado en colonia san Lorenzo
- 2- Priorización de la apertura de un perfil de plan invernal que se ejecutara de la mano con el gobierno central.
  - a) Evaluación de la situación de riesgo de las comunidades más vulnerables del municipio.
  - b) Activación de planificación para evaluación de las bordas de los ríos en el municipio.
  - c) Un plan de albergue y evacuación que incluya las garantías de la población afectadas. esta municipalidad **ACUERDA:** Creación de un plan institucional acompañado de protección civil para revisión y ajuste. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se solicita una evaluación de la carpeta técnica del puente iglesia vieja sobre el rio molino: esta municipalidad **ACUERDA:** Esperar dictamen de corte de cuentas por activación de observación **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Activación de comunión municipal de protección civil esta municipalidad **ACUERDA:** Convocar para el viernes 14 de mayo de 2021; a las 9:00 am para conformar el CMPC y activar el plan invernal 2021 y los CCPC: **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Situación de los convenios de becas (UNIVO Y UGB) esta municipalidad, **ACUERDA**



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024

Convenio ITCA Megatec, La Unión no hay. Universidad capitán General Gerardo Barrios (UGB) 22 de diciembre 2020 verificar detalles (21 estudiantes activos); revisión de estudios socioeconómicos verificación de becas Instituto Tecnológico de Usulután (ITU). Universidad de Oriente (4 estudiantes) revisar estudio de convenio y actualizar su situación en pagos y cumplimientos se delega Juan Antonio Bernales Chavarría y Osear Armando Reyes Gonzales para ser la revisión del tema de becas y educación:  
**COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Contrataciones

- ✓ Administradora de contratos y Ordenes de Compra. (Servicios Profesionales)
  - ✓ Auditor interno. ( Servicios profesionales)
  - ✓ Auxiliar de tesorería.
  - ✓ Recolección de basura.
    - Motorista
    - 3 recolectores.
- Chofer de ambulancia.

esta municipalidad, **ACUERDA** El señor Julio Alberto Torres Osorio vota en contra de la contratación de administradora de contratos y Ordenes de Compra, razonando su voto diciendo que no es necesario contratar los servicios profesionales para la evaluación de los proyectos por que ya existen comisiones para evaluar los proyectos y debe de ser justificado por una necesidad real que tenga la municipalidad debe de estar incluido en el manual descriptor de cargos y funciones aprobados mediante acuerdos de la municipalidad debe de elaborar un plan de trabajo; El señor Osear Armando Reyes Gonzales vota en contra por falta de documentación que amerite la necesidad en la municipalidad; refrendar el contrato del auditor interno Lic. Carlos Mario Soto Auxiliar de tesorería; El señor Julio Alberto Torres Osorio vota en contra de la contratación del joven Gerson Orellana por tener grado de consanguinidad según la ley, el Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría solicito que se especificara por parte del señor Julio Alberto Torres Osorio a que ley se refiere en su razonamiento de su voto en contra a lo cual este responde que se refiere al artículo 111 del código municipal, el señor Osear Armando Reyes Gonzales se abstuvo de votar, al tratarse el punto de los recolectores de basura, se acordó, el pago del motorista cuatrocientos dólares (\$400.00), señor Jacobo Bonilla y para los recolectores (\$350.00) los cuales son: Gertrudis Morataya, Juan Antonio Rodas, Nehemias Santos Lozano, para el ultimo mencionado hubieron dos votos en contra los cuales furor del señor Julio Alberto Torrez Osorio y el Señor Oscar Armando Reyes Gonzales, todos votaron a favor de contratar al señor Guillermo de Jesús Garay como motorista de Ambulancia; ambos motoristas harán las veces de conducir el camión Dina y carro oficial,  
**COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Definición del número de sesiones, día y hora a celebrarse, Esta municipalidad **ACUERDA**, celebrar cuatro sesiones ordinarias al mes, los días miércoles a las 9:00 A.M; con seis votos a favor,  
**COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Ordenanza de Extinción de





Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024

Interés y Multa Transitoria, esta municipalidad **ACUERDA:** llamar al contador Lic. Benjamín Martínez Ramos y Cuentas Corrientes Licda. Gloribel Guadalupe Zelaya, manifestó detalles a ordenanza y urgente solicita fortalecimiento de catastro. Se aprueba ordenanza transitoria por seis meses, a partir de su publicación en el diario oficial **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Deuda a DEUSEM \$2367.08 más mora, **NOTIFICACIÓN DE DEUDA, COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** FISDL solicita transporte marítimo cuando se visitan las Islas, esta municipalidad **ACUERDA:** se aprueba transporte solicitado por FISDL y que estos viáticos salgan de fondos propios. Por punto de agenda queda la contratación del encargado y motorista de la lancha municipal **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Alquiler de Fotocopiadora (Renovar contrato por \$85.00), esta municipalidad **ACUERDA:** aprobación de alquiler de impresora por unanimidad, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Cambio de Firma para la legalización de documentos esta municipalidad, **ACUERDA:** que es necesario la legalización de los documentos en el registro del estado familiar se autorizan las siguientes firmas: Sr. José Agustín Zelaya Velásquez como alcalde municipal, Lic. Marina del Carmen moreno Rivas como secretaria municipal, Sra. Ana Lucía Vega de Rivas, como jefe interino de registro del estado familiar, el Téc. José Ricardo Ascencio Cerna como auxiliar de registro del estado familiar **AD-HONORES** para legalización de los documentos en el registro de estado familiar por unanimidad, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOCE:** Conformación de las comisiones municipales, esta municipalidad **ACUERDA:** comisión de la Mujer: señora Patricia Guadalupe Ramírez, señora Iris Maricela Mejía Quezada y el Señor José Rubén Batres Perdomo, Comisión Medio Ambiente: Alcalde Municipal Señor José Agustín Zelaya Velásquez, Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría y el Señor William Antonio Padilla, Comisión de Salud: Alcalde Municipal el Señor José Agustín Zelaya Velásquez y el Señor Osear Armando Reyes Gonzales, Comisión Protección Civil: Alcalde Municipal el Señor José Agustín Zelaya Velásquez, Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, señora Patricia Guadalupe Ramírez y el Señor William Antonio Padilla, Comisión de Asuntos Sociales Deportivos y Culturales: Alcalde Municipal el Señor José Agustín Zelaya Velásquez, el Señor William Antonio Padilla, el señor Luis Cesar Beltrán Martínez, el Señor José Rubén Batres Perdomo, Comisión Gestión y Fomentos Productivos y Cultura: Alcalde Municipal el Señor José Agustín Zelaya Velásquez, Sr. Juan Antonio Bernales Chavarría y el señor Luis Cesar Beltrán Martínez, Comisión de Finanzas: Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría y el Señor Osear Armando Reyes Gonzales, Comisión de Protocolo: Alcalde Municipal Señor José Agustín Zelaya Velásquez, Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, el señor Julio Alberto Torres Osorio, el señor Marlon Leonel Láinez Pineda, y la señora Iris Maricela Mejía Quezada, Comisión Niñez y Adolescencia: señora Patricia Guadalupe Ramírez y la señora Iris Maricela Mejía Quezada, Comisión de Turismo: Alcalde Municipal el



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024

Señor José Agustín Zelaya Velásquez, Sr. Juan Antonio Bernal Chavarría, señora Patricia Guadalupe Ramírez y el señor Luis Cesar Beltrán Martínez, Comisión de Talleres: Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría y la señora Patricia Guadalupe Ramírez, aprobado por unanimidad, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: ASIBAHÍA NOTIFICACIÓN DEL PROYECTO, COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE: Día de la madre, esta municipalidad ACUERDA, a título personal, COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: Ratificación de Partida de Nacimiento a nombre de Luis Mariano Gómez Zelaya, esta municipalidad ACUERDA, Ratificación de Partida de Nacimiento a nombre de Luis Mariano Gómez Zelaya, por unanimidad, COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El señor Julio Alberto Torres Osorio, sugiere que se le agregue los siguientes puntos a la Agenda:**

1. Priorizar de manera urgente la compra de láminas debido a que ya se encuentra próxima la época de lluvia.
2. Priorizar la compra de fertilizantes.
3. Priorizar el proyecto recarpeteo empedrado desde los Cabezas hasta donde Don Jorge Melara.
4. Priorizar el proyecto recarpeteo de rampa y empedrado donde Don Carlos Flores.
5. Priorizar el proyecto recarpeteo de bordas de los ríos del municipio.

Esta municipalidad, **ACUERDA: Punto pendiente por disponibilidad del FODES, por unanimidad, COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Requerimiento de compras de materiales (Papelería y Ordenanza), solicitados por el Jefe de UACI Ing. William Dagoberto Paniagua García esta municipalidad, ACUERDA: que en la próxima reunión el Jefe de UACI Ing. William Dagoberto Paniagua García, presente cotizaciones de tres diferentes proveedores, aprobado por unanimidad, COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Finalización de contratos al 30 de abril de 2021 e indemnizaciones les solicita que se les notifique a los compañeros, esta municipalidad, ACUERDA, Finalización de contratos e indemnizaciones tema tocado por el Señor Oscar Armando Reyes Gonzales. COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: La suscrita municipalidad, ACUERDA: con base a lo establecido en los artículos 153, 154, 156 y 157 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 22, 23, 24, 27, 28, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de **do Periodo de las personas representante de la Comunidad para integrar el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia** de este municipio, en los términos establecidos en los Artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del citado reglamento, con la asistencia técnica y el acompañamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA. II.- El Concejo Municipal, con al menos cuarenta días de anticipación a la fecha de la elección, realizara la planificación que establezca el proceso para la postulación por parte de las personas de la comunidad para integrarse al Comité Local de Derechos. La convocatoria señalará el inicio del proceso de inscripción de candidaturas, el cual**




Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024

estará abierto por veinte días a partir de la fecha señalada en la convocatoria a todas las personas de la comunidad, sin distinción de sexo, edad, credo, afiliación política u otra distinción ilegítima. El Concejo Municipal designará además como oficina receptora de candidaturas la Oficina de la Unidad de la Mujer, que operará en el horario de trabajo de esta municipalidad. Los interesados en inscribir su candidatura deberán presentar dentro del plazo señalado, además de una copia de su documento de identidad, la documentación que acredite los requisitos establecidos en este reglamento en la oficina anteriormente señalada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz en su calidad de tesorero solicita un préstamo interno de la cuenta N° 00160142560/75%DEINVERSION por un monto total de \$642.41 a las siguientes cuentas: FISDL/3840015962 \$126.54, AMBULANCIA/3840016470 \$50.00. PROYECTO AGROPECUARIO/3840016756 \$78.00, AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA/424301000000121 \$117.37 Y FONDE DE EMERGENCIA/3840016411 \$270.50 para poder realizar el 'pago completo de RENTA e IVA, reintegrándolo posteriormente de donde se extrajo dicho préstamo, para no recaer en multas. A la vez solicita el préstamo interno de la cuenta N° 00160142527/PLANILLA2020 por un monto de \$1176.40 a la cuenta N° 00160142578/25%FUNCIONAMIENTO para pago de planilla del ISSS ya que el saldo existente en dicha cuenta es insuficiente para cumplir con las responsabilidades. Esta municipalidad **ACUERDA:** autorizar al El técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz en su calidad de tesorero, para que realice el trámite correspondiente de dichos préstamos para la realización del pago de RENTA, IVA y Planilla del ISSS, reintegrando dicho monto a las cuenta correspondiente, cuando se pueda realizar movimientos en las cuentas antes mencionadas. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Sandra Mabel Cortez de Helena, solicita al concejo la renovación del contrato ya sea en el área de trabajo que es Educación y Salud Comunitaria. Esta municipalidad **ACUERDA:** haciendo uso de sus facultades legales municipales renovar el contrato de la Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena por un periodo de ocho meses el cual inicia el siete de mayo y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cargo de Educación y Salud Comunitaria, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El señor Rudy Alberto Lemus, solicita permiso para un mes para peleas de gallos. Esta municipalidad **ACUERDA:** haciendo uso de sus facultades legales municipales, revisar documentación, **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

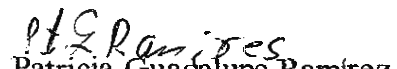
  
José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024



Juan Antonio Bernales Chavarría  
Síndico Municipal




Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietaria

Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario

Oscar Armando Reyes González  
Regidor Propietario

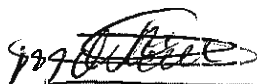
José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente



William Antonio Padilla  
Regidora Suplente

Marlon Leonel Láinez Pineda  
Regidor Suplente

Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente



Marina del Carmen Moreno Rivas  
Secretaria Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A.  
TELEFONO: 2632-0600



**ACTA NUMERO TRES – DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día doce de mayo de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro doña Patricia Guadalupe Ramirez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y doña Iris Maricela Mejía Quezada. En ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al regidor suplente William Antonio Padilla para que haga las veces de regidor propietario en esta sesión de concejo según lo establece el código municipal, con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Señor Cesar Beltrán sugiere agregar los siguientes puntos:

1. Perfil de deporte y recreación.
2. Perfil de desarrollo turístico.
3. Perfil de chapeo, ornato, dragado de calles del municipio (15 personas).
4. Contratación de auxiliar en la unidad de proyección social, Sr. Santiago Machado.
5. Análisis y de perfil y actualización del plan de la unidad de promoción de salud comunitaria.
6. Perfil de recolección de desechos sólidos pago de SOCINUS.
7. Introducción de agua potable en caserío el mechudo. Esta municipalidad **ACUERDA**, en el punto uno, dos y tres, autorizar al jefe de UACI, para la elaboración de los perfiles y sean presentados en la próxima reunión de concejo, el Sr. Oscar Armando Reyes Gonzales, manifiesta que hay que revisar los perfiles y que es necesario crearlos siempre, la parte organizativa en el área de deporte si lo va a manejar el INDES y nosotros apoyar con una contra partida como municipalidad, el perfil de chapeo lo manejará el Síndico sr. Juan Antonio Bernal Chavarría, la se hará con un coordinador en cada grupo el estará informando cómo van los avances tendrá que informar cuatro días antes los días



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 6 Acta 01-2021 de Fecha 01/05/2021

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024

trabajados de estas personas y se le pedirá un reporte cada quince días, estarán laborando de lunes a viernes, se tomaran fotografías de donde se comienza a trabajar y de la finalización del trabajo. En las islas se maneja de la misma forma que en tierra y dependerá de la zona de trabajo para contratar las personas. En el punto cuatro sobre la contratación de un auxiliar para el proyección social, se trae como propuesta hacer el proceso de contratación del Sr. Santiago Machado para hacer el proceso de contratación para que inicie sus labores el primero de junio de 2021, el Sr. Osear armando Reyes González vota en contra manifiesta analizar a las persona que se va contratar en proyección social porque no cumple con las características para el puesto antes mencionado, agrega que no tiene nada en contra de él, pero puede traer problemas para el personal en especialmente al Sr. Jacobo Giménez . Y no le parece la forma en la que está haciendo el proceso de elección tuvo que venir una solicitud de proyección social que necesita el auxiliar, El Sr. Julio Alberto Torres Osorio vota en contra y razona su voto diciendo que no es una persona preparada para el puesto incapaz de desempeñar dicho cargo, por observación de la corte de cuenta y que el sueldo de (\$500) es demasiado elevado. En el punto cinco sugieren que se haga un análisis del perfil que se tiene actualmente para dejarlo así mismo, el punto seis se efectuara el pago de SOCINUS, se autoriza al jefe de UACI Ing. William Dagoberto Paniagua García la elaboración. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** el Ing. William Antonio Paniagua García en su calidad de jefe de UACI, solicita lo siguiente:

1. Nombrar una comisión evaluadora para la contratación de técnicos especializados para el programa de emprendimiento solidario (PES)– Estrategia de erradicación de la pobreza (EEP)
2. Contar con la presencia del técnico Lic. Carlos Lazo, quien es el representante de los programas de emprendimiento del (FIDL) para la selección de los perfiles a contratar.

Esta municipalidad, **ACUERDA:** que es necesario el Nombramiento de referente municipal para monitoreo del Programa Emprendimiento Solidario (FISDL), el cual estará a cargo de la Lic. Marina del Carmen Moreno Rivas, Secretaria Municipal también se le asigna a la Lic. Iris Mabel Orellana Baires, como administradora de contratos, aprobándose la Contratación de técnicos especializados, Aprobación de la distribución del presupuesto en CTE, Aprobación de TDR y autorización a jefe de UACI a iniciar proceso en Comprasal Nombramiento de la CEO (comisión evaluadora de ofertas), dicha comisión estará a cargo de Lic. Marina del Carmen Moreno Rivas, Lic. Iris Mabel Orellana Baires, Ing. William Dagoberto Paniagua García, jefe de UACI el Sindico Juan Antonio Bernales Chavarria, es requerido que técnico municipal Lic. Carlos Bladimir Lazo Ayala sea parte de ésta. Compra complementaria de equipamiento productivo, Proceso de compras según LACAP por un monto de \$2,183.86, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** el presidente de la ADESCOPI, isla la Pirraya Sr. Edgar Antonio Arévalo Mendosa, solicita materiales para la construcción de tres cajas recolectoras de agua para la ciento ocho bloques, tres bolsas de cemento, dieciocho varillas de hierro ½ pulgada. Esta



Acta autorizada por Acuerdo Municipal N° 6 Acta 01-2021 de Fecha 01/05/2021

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024

municipalidad **ACUERDA**, autorizar al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua García. Hacer la cotización y presentarla en la siguiente reunión de concejo. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** En nombre del comité de créditos de cantón mundo nuevo, solicita un espacio físico para la construcción de una caseta de cinco metros al sur de la existente, que está ubicada frente a la cruz el perdón, informar que esta obra es coordinada con CREDI CAMPO, con el objetivo de servir a la comunidad donde puedan esperar la unidad de transporte público recuadrados de sol y la lluvia cómodamente y de esta manera ayudar en la parte social a la comunidad cantón mundo nuevo, esta municipalidad **ACUERDA:** que se retire la caseta que está actualmente y que se construya en el mismo lugar la nueva. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El sr. Salvador Antonio Liberato, encargado de la unidad de medio ambiente solicita el transporte para el día catorce de mayo de dos mil veintiuno, por tener la visita del juez ambiental región oriental de san Miguel para realizar inspección del sitio conocido la punta de para realizar un nuevo taller (pago por viaje veinticinco dólares), esta municipalidad **ACUERDA:** la aprobación del transporte para el Sr. Salvador Liberato para poder realizar la visita de inspección con el juez ambiental en el sitio conocido como la punta. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SIES:** El Sr. Wilber Alexander Quinteros Zabala, solicita se le cancele el salario caído por despido caído por injustificable, esta municipalidad **ACUERDA:** esperar la resolución del juez y buscar acuerdos y buscar un reconciliación de las partes (pendiente para la próxima reunión). **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz. Solicita aprobación de gastos notariales para los nuevos contratos, por un costo de \$13. Esta municipalidad **ACUERDA,** se le cancele al Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz trece dólares por cada contrato elaborado, **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** La Sra. Fidelina de Jesús Romero de Cruz, encargada de colecturía interinamente, solicita se le asigne al Técnico José Ricardo Ascencio Cerna o al Lic. Benjamín Ramos Martínez, ya que ella manifiesta que son los único que conocen el sistema de administración financiera municipal (SAFIM) y el sistema de administración tributaria en los cuales se rigen los ingresos diario de esta municipalidad, esta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar al Lic. Benjamín Ramos Martínez como inductor de Sra. Fidelina de Jesús Romero de cruz encargada de colecturía interinamente para que le colabore en el manejo del sistema. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El tema de viviendas darles continuidad, esta municipalidad **ACUERDA:** continuar con el proyecto, hacer un verificación de la documentación, hacer una revisión física y que el jefe de UACI, Ing., William Dagoberto Paniagua García, presente un informe completo de cómo se encuentran las viviendas. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** Compra de materiales para actividades de chapeo, esta municipalidad **ACUERDA:** Hacer el pago de la compra de los materiales para el chapeo al final del mes **COMUNIQUESE.**

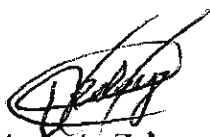
**ACUERDO NUMERO ONCE:** El banco Hipotecario solicita acuerdo de apertura de cuenta, para traspaso de fondos FODES, a esta nueva cuenta, esta municipalidad **ACUERDA:** considerando que es necesario crear una Cuenta General para el manejo de los Fondos FODES y que serán depositados a esa Cuenta, luego serán los traslados correspondientes a las Cuentas Principales, por tanto; en uso de sus facultades legales esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la apertura de la Cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, cuenta que se denominará: Municipalidad de San Dionisio/ **LIBRE**



pro autorizado por Acuerdo Municipal N° 6 Acta 01-2021 de Fecha 01/05/2021

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024

**DISPONIBILIDAD San Dionisio**", en la que se manejará los depósitos del FODES Autorizando la firma. De Cheques los refrendarios serán del señor José Agustín Zelaya Velázquez Alcalde Municipal y el Señor William Antonio Padilla regidor suplente, indispensable la del Tesorero Municipal Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** El Sr. Oscar Armando Reyes González, solicita que se le cancele la indemnización de los empleados que se les venció el contrato. Esta municipalidad **ACUERDA:** dejarlo pendiente y esperar la resolución de un juez **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario reactivar la cuenta de banco hipotecario: Municipalidad de san Dionisio/ 2% de Inversión, 0016057559, que actualmente se encuentra inactiva por tanto, en uso de sus facultades legales esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la reactivación de la Cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, Municipalidad de san Dionisio/ 2% de Inversión, 0016057559 en la que se manejará los depósitos del FODES Autorizando la firma. De Cheques los refrendarios serán del señor José Agustín Zelaya Velázquez Alcalde Municipal y el Señor William Antonio Padilla regidor suplente, indispensable la del Tesorero Municipal Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** EL Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, en su calidad de jefe de personal solicita que es necesario el funcionamiento de la caja chica, Esta municipalidad **ACUERDA:** apertura el fondo circulante por un monto total \$200 dólares que estará a cargo del Tec. José Ricardo Ascencio Cerna que se liquidara contra factura y recibo y se dará las veces que sea necesario según lo establece el presupuesto actual vigente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** En vista de la necesidad de mantener limpia, ordenada y libre de contaminación, se solicita aprobación de perfil de Mantenimiento y limpieza de calles, canaletas y quebradas en zona urbana, semi urbana y rural del municipio de San Dionisio 2021, como también su asignación presupuestaria por lo tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el perfil de Mantenimiento y limpieza de calles, canaletas y quebradas en zona urbana, semi urbana y rural del municipio de San Dionisio 2021, asignando un monto que asciende a los veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América (\$26,000.00) para un plazo de 8 meses. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal

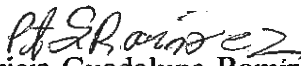


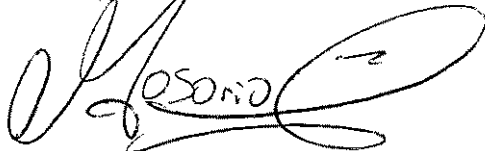
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 6 Acta 01-2021 de Fecha 01/05/2021




Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024


  
Juan Antonio Bernales Chavarría  
Síndico Municipal

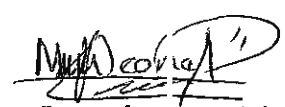
  
Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietaria


  
Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario

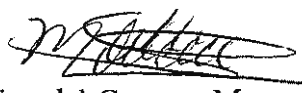
  
Oscar Armando Reyes González  
Regidor Propietario

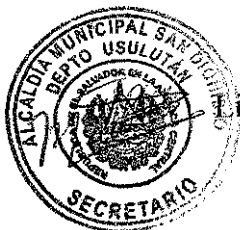
José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente

  
Willian Antonio Padilla  
Regidora Suplente

  
Marlon Leonel Lainez Pineda  
Regidor Suplente

  
Iris Maricela Meja Quezada  
Regidora Suplente

  
Marina del Carmen Moreno Rivas  
Secretaria Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A.  
TELEFONO: 2632-0600



**ACTA NUMERO CUATRO – DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro doña Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marion Leonel Lainez Pineda y doña Iris Maricela Mejía Quezada. En ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al regidor suplente William Antonio Padilla para que haga las veces de regidor propietario en esta sesión de concejo según lo establece el código municipal, con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes, **ACUERDO NÚMERO UNO:** el señor Elías Mejía, necesita audiencia para el día miércoles 19 del mes de mayo del año 2021 en la reunión de concejo, El señor Elías Mejía manifiesta que le compro un solar en la isla la Pirraya a un sobrino en la Pirraya al Señor Mario Melara, este se lo presto al Señor David Melara para que viviera en el este tercero se fue para EE. UU. Quedando la señora de don David en la vivienda, el señor Elías Mejía propone reconciliar con la señora Dinora Arely Mendoza la cual tiene ocho años viviendo en el solar y está dispuesto a darles \$500.00 dólares con tal que la señora reconcilie en buenos términos. Y posteriormente solicita audiencia el señor Alfonso Ulloa y la señora Isabel de Ulloa. , La señora Isabel de Ulloa y el señor Alvaro Ulloa manifiestan que les dejen el pedazo de terreno donde tiene el molino porque si ellos mueven el molino de ahí incurren en gastos, Esta municipalidad **ACUERDA:** que el Lic. Arturo Zelaya haga una medición y arbitraje del terreno y elabore un documento a la señora Dinora Arely Mendoza para conciliar y se cita en reunión de concejo o privado entre las dos partes interesadas con los datos personales de cada uno, por otra parte el consejo municipal sugiere hacer una reunión con ADESCO de isla san Sebastián y buscar una solución entre las dos partes, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS:** El señor José santos Gutiérrez Vásquez, con documento de identidad, # 04107451-3, numero de identidad #1117-210489-101-0, solicita permiso para venta de comida, golosinas, gaseosa y



bebidas embriagantes, (cervezas), ubicada en la calle puerto parada una casa antes de la entrada de la colonia 27 de agosto, Esta municipalidad **ACUERDA:** mandar una nota explicativa sobre las limitaciones del municipio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Ing. William Dagoberto Paniagua García en su calidad de jefe de UACI, solicita la compra de una caja fuerte y de un sello adicional para tesorería esta municipalidad **ACUERDA:** Que el Ing. Willian Dagoberto Paniagua haga las cotizaciones respectivas sobre los modelos y marcas y la presente en la siguiente reunión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** solicita audiencia de concejo municipal para las 10: 00 am, las siguientes instituciones: ASEBAHIA, FUSALPRODESE, GENERALITT VALENCIA, esta municipalidad **ACUERDA:** Seguir apoyando cada uno de los proyectos presentados en beneficio de cada una de las comunidades beneficiadas fortaleciendo el desarrollo de nuestros jóvenes de cantón san francisco, cantón mundo nuevo, san Dionisio centro, isla san Sebastián e isla racho viejo, con programas contra la violencia y maltrato infantil, en adolescentes niñas y niños de cada una de las comunidades impulsando formaciones técnicas para el fortalecimiento del sistema de organización social trabajando de la mano junto con la municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** la señora Maura del Carmen ramos de 52 años de edad enfermera de profesión con Dui N° 02088122-2 del municipio del puerto el triunfo, solicita (PERMISO PARA LA AUTORIZACION DE MEDICINA DE VENTA LIBRE) autorizada por la dirección nacional de medicamentos, adjunto autorización de lunes a domingo de 7:00 a.m. a 10:00 p.m. ubicado en colonia santa marta, calle hacienda la alcancia del municipio de san Dionisio. Esta municipalidad **ACUERDA:** aprobar la venta de medicina libre ya que será de mayor beneficio para el municipio de san Dionisio y sus alrededores, junta mente con el impuesto municipal y se emita la licencia. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUEMERO SEIS:** el comité de salud y seguridad ocupacional, por este medio exponemos a su consideración los siguientes puntos abordados por el referido comité solicita varios puntos para el beneficio de cada uno de los empleados 1- no se cuenta con el plan de seguridad ocupacional el cual debe de contratarse a un perito especializado en el tema de salud y seguridad ocupacional. 2- ver la posibilidad de la adquisición de un equipo de protección para todos los empleados por la situación del COVID-19 (mascarillas, alcohol liquido y gel entre otros). 3- pedimos se considere un espacio para la socialización del programa de protocolo COVID-19 aprobado por él está municipalidad, con el personal de nuevo y concejo municipal. 4- se ve la necesidad de compra de extractores inyectores para el archivo central, es uno de le los lugares más propensos a contaminación por el deterioro de los documentos. 5- Revisión de las instalación eléctrica de la municipalidad, específicamente los tomas corrientes muchos están dañados así mismo los aires acondicionados centrales está trabajando solo uno de los dos instalados y puede de un momento a otro dañarse por la sobrecarga que tiene el que aun funciona. 6- Compra de insumos para la higiene y el mantenimiento de los servicios sanitarios públicos y privados (dispensador de toallas, aromatizantes) 7- priorizar la adquisición en la medida de las posibilidades del botiquin de primero auxilios. Esta municipalidad, **ACUERDA:** en el punto número uno, solicitar el apoyo de la unidad de salud para que nos apoye y brinde un informe escrito, punto número dos, priorizar



la compra de los equipos de que realice las cotizaciones el jefe de UACI, en el punto número tres que el jefe de personal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría lo maneje y se habrá un espacio en la reunión de concejo, punto número cuatro, dar indicaciones al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua García para que haga las debidas cotizaciones en coordinación con el jefe de archivo Téc. José Ricardo Ascencio Cerna, quinto punto, hacer una evolución por el jefe de personal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría para que se comuniquen con Osear Zelaya, sexto punto, Priorizar la adquisición en la medida de las posibilidades del botiquín de primeros auxilios. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** La señora Patricia Guadalupe Ramírez, en su calidad de concejal propietaria, solicita una evaluación del proyecto paneles solares y buscar asistencia técnica para que dicho proyecto sea funcional y cumpla con las especificaciones para lo cual se adquirió dicho proyecto. Esta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente, para buscar la persona idónea para conocer cómo funciona, asignando al Ing. William Dagoberto Paniagua Gracia para que haga la búsqueda de dicha persona especializada en paneles solares. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Ratificación del nombramiento del registrador municipal de la carrera administrativa al Téc. José Ricardo Ascencio Cerna. Esta municipalidad **ACUERDA:** La ratificación del Téc. José Ricardo Ascencio Cerna, como registrador municipal **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El señor Raúl Maravilla, solicita permiso para un bar el cual estará ubicada en la colonia la ceiba frente a la cancha de fútbol paya, esta municipalidad **ACUERDA:** según la ley tiene que estará a 200 metros de los centros escolares, iglesias, parques, enviar una nota explicativa, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Aprobación de compra de repuesto para servicio y mantenimiento de las lámparas de energía pública, esta municipalidad. **ACUERDA:** autorización para la compra de los materiales, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** contratación por obra del señor Obed Misael Ramos para el servicio de mantenimiento de lámparas de alumbrado público, esta municipalidad **ACUERDA:** Contratar al señor Obed Misael Ramos, para el mantenimiento de las lámparas y al señor Manuel de Jesús Dávila chaves y se coordine con el jefe de personal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría para la movilización, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Autorización al síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría para actuar en calidad de alcalde municipal interino y poder firmar auténticas de certificación Emitidas en el REF, secretaria Municipal y certificados de carta de ventas, cuando el señor alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez no se encuentre presente, esta municipalidad **ACUERDA:** Haciendo uso de sus facultades legales municipales autoriza al Síndico Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría para que haga las veces que sea necesario de alcalde municipal interino, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** el jefe de UACI Ing. William Dagoberto Paniagua García, presenta los siguientes perfiles para su respectiva asignación presupuestaria: número uno: fomento al deporte en el municipio de san Dionisio, depto. De Usulután año 2021 con un monto asignado de \$43,445.60 dólares. Número dos: Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del municipio de san Dionisio, dpto. De Usulután con un monto asignado de \$40,803.77 dólares. Número tres: Transporte de emergencia de salud en ambulancia municipal de san Dionisio



2021 con un monto asignado de \$17,893.33 dólares. Número cuatro: perfil de convivencia social y prevención de la violencia en el municipio de san Dionisio dpto. De Usulután del año 2021 con un monto asignado de \$16,000.00 dólares. Número cuatro: educación salud comunitaria, arte y cultura de san Dionisio dpto. De Usulután con un monto asignado de \$58,946.00 dólares, esta municipalidad. **ACUERDA:** Haciendo uso de sus facultades legales municipales aprueba la asignación presupuestaria para cada uno de los perfiles ante mencionados, presentada ante este concejo por el Ing. Willian Dagoberto Paniagua García. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** EL Jefe de UACI, el Ing. Willian Dagoberto Paniagua García, presenta cotizaciones para realizar la compras necesarias para la institución: Numero uno: artículos de limpieza (tienda galo), numero dos: artículos de papelería (librería Abram Lincoln) esta municipalidad **ACUERDA:** Haciendo uso de sus facultades legales municipales aprueba la compra de los artículos de limpieza por un monto de \$249.73 dólares y papelería con un monto de \$371.82 dólares **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Aprobación para la compra de 108 bloques, 3 bolsas de cemento, 18 varillas de hierro ½ pulgada, por un monto total de \$238.12 dólares, esta municipalidad **ACUERDA:** Haciendo uso de sus facultades legales municipales aprueba la compra de los bloques, las bolsas de cemento y las varilla de hierro, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIÉS:** EL Jefe de UACI, el Ing. Willian Dagoberto Paniagua García, solicita realizar pago respectivo a la señora Concepción Dolores Mata con una cantidad total de \$41.50 dolores por refrigerio que se le otorgo al personal de la universidad de El salvador (encargados de proyección social) el día trece de mes de mayo del año dos mil veintiuno, esta municipalidad. **ACUERDA:** Haciendo uso de sus facultades legales municipales aprueba el pago a la señora Concepción Dolores Mata con una cantidad total de \$41.50 dolores. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Lic. Rafael Arturo Zelaya Diaz, solicita la renovación de la página web de la municipalidad bajo la dirección electrónica [www.alcaldiasandionisio.com](http://www.alcaldiasandionisio.com), esta se encuentra desactivada desde marzo de 2021 por falta de cancelación del dominio de la misma con el proveedor. Se haga del conocimiento lo que se decida para mantener la referida dirección o no del portal de transparencia de la municipalidad, <https://www.transparencia.gobsv/institutions/alc-san-dionisio>. Esta municipalidad. **ACUERDA:** EL Jefe de UACI, el Ing. Willian Dagoberto Paniagua García, se encargue de gestionar con el encargado de proyección social de la unidad de la universidad de El salvador la creación de la página web de la alcaldía municipal de san Dionisio, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Se Recibe correspondencia por parte de CONNA solicitando que con base a lo establecido en los articulos 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia para que se integre al Comité Local el alcalde/sindico/regidor propietario o suplente, para que integren el mencionado Comité Local por el mismo periodo para el cual han sido elegidos como integrantes del gobierno municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho período, esta municipalidad. **ACUERDA:** Haciendo uso de sus facultades legales municipales conforman el comité local el



cual quedo de la siguiente manera, el señor José Agustín Zelaya Velásquez, alcalde municipal, el síndico Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, regidor propietario el señor Oscar Armando reyes González el señor William Antonio padilla como regidor suplente, **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El encargado de la Unidad de Medio Ambiente don Salvador Liberato, solicita el transporte de lancha para traslado desde puerto Grande a la comunidad la Pirraya isla san Sebastián, el día viernes veinte del mes de mayo de dos mil veintuno a 7:30 am para la jornada de limpieza en zonas públicas y sitios estratégicos con basura para recolectar plásticos y otros desechos generales con el objetivo de proteger la población y los recursos del ecosistema marino de la Bahía de Jiquilisco y ese mismo día traer lo recolectado y que el Tren de Aseo pueda recibirlos para que sean llevados hasta el relleno sanitario SOCINUS para su tratamiento de disposición final el día viernes veintiuno del mes de mayo de dos mil veintuno y no acumular y en ningún lugar que pueda generar criaderos de zancudos o problemas que afecten al medio ambiente, informar que está siendo coordinado con el apoyo del FISDL la comunidad y Unidad Ambiental. También Solicita el apoyo con refrigerios para los participantes, coordinar con la Concejal local, esta municipalidad. **ACUERDA:** Haciendo uso de sus facultades legales municipales, delega al jefe de personal al Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, para que haga las coordinaciones pertinentes. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** La encargada de Cuentas Corrientes y Catastro la Lic. Gloribel Batres presenta el informe sobre la situación actual de la mora tributaria al 30 de marzo del presente año por un monto total de Cuarenta y tres mil ciento treinta y tres 56/100(40,133.56 dólares ). Esta municipalidad. **ACUERDA:** Haciendo uso de sus facultades legales municipales, aprueba la recuperación de mora efectiva en términos de seis meses. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** La ADESCO de la comunidad de Cojoyón solicita la construcción de dos túmulos, uno al poniente y el otro al oriente de cada costado del Centro Escolar y la Iglesia que esta al contorno a petición de la comunidad ya que se dio el primer caso de atropellar a un niño menor de edad por persona que se conducía en motocicleta. Esta municipalidad. **ACUERDA:** Haciendo uso de sus facultades legales municipales, propone apoyar la solicitud de ellos con firma y sello de la alcaldía municipal de san Dionisio dirigida al ministerio de obras públicas y que valore la ADESCO de Isla San Sebastián, **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, informar que las planillas del AFP Crecer y las AFP Confía no pudieron ser canceladas en su debido tiempo, ya que se solicitaron los usuarios desde el cinco de mayo, y no recibimos respuesta acerca de estas , de igual forma el pasado jueves se trasladé para las oficinas administrativas , pero no le brindaron una respuesta positiva, siendo hasta el lunes diecisiete de mayo que le manifestaron a las 3:00 pm de la tarde que se debía solicitar un cálculo de mora y hasta el miércoles diecinueve de mayo nos ayudaría para subir al sistema . Por lo tanto solicito de favor la adsorción de esta multa a atreves de la municipalidad. Ya que hice todo lo que estuvo a mi alcance pero no obtuve respuesta favorable del personal que me atendió en la AFP y hasta la vez aún sigo a la espera de una resolución. Esta municipalidad. **ACUERDA:** Haciendo uso de sus facultades legales municipales, propone que el Lic. Benjamín Ramos le de la información necesaria al Téc. Alexi



Otoniel Meléndez Ortiz, para hacer en proceso y que anexe los correos como respaldo, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Contratación del suministro de combustible, esta municipalidad. **ACUERDA:** Haciendo uso de sus facultades legales municipales, autoriza al síndico Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, para que lleve los vales de combustible y control respectivo, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** contratación de servicios de mantenimiento del sistema informáticos esta municipalidad **ACUERDA:** Haciendo uso de sus facultades legales municipales, delega al síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, de hacer las evaluaciones correspondientes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El señor Cesar Beltrán en su calidad de primer regidor propietario de este concejo municipal solicita lo siguiente; número uno: la reparación de canopi, número dos: mantenimiento y reparación de los vehículos a petición de los encargados de cada unidad, Hilux, camión de basura, ambulancia, camión dina y el tractor. Esta municipalidad. **ACUERDA:** EL Jefe de UACI, el Ing. William Dagoberto Paniagua García, realice las respectivas cotizaciones. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario la apertura de las siguientes cuentas en el banco hipotecario, esta municipalidad, **ACUERDA:** la apertura de las siguientes cuentas en el banco hipotecario las cuales se mencionan a continuación: Municipalidad de san Dionisio/Mantenimiento calles LD, con una apertura de \$13,000.00 dólares hasta un monto total de \$26,000.00 dólares, Municipalidad de san Dionisio/Fomento al deporte LD, con una apertura de \$20,000.00 dólares hasta un monto total de \$43,455.60 dólares, Municipalidad de san Dionisio/Desechos sólidos LD con una apertura de \$10,000.00 dólares, hasta un monto total de \$40,803.77 dólares, municipalidad de san Dionisio/ambulancia LD, con una apertura de \$4,000.00 dólares hasta un monto total de \$17,892.33 dólares, Municipalidad de san Dionisio/Prevención de la violencia LD, con una apertura de \$4,000.00 dólares, hasta un monto total de \$16,000.00 dólares, Municipalidad de San Dionisio/educación, Arte y Cultura LD, con una apertura de \$30,000.00 dólares, hasta un monto total de \$ 58,946.00 dólares. Autorizando la firma. De Cheques los refrendarios serán del señor José Agustín Zelaya Velásquez Alcalde Municipal y el Señor William Antonio Padilla regidor suplente, indispensable la firma del Tesorero Municipal Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTI SIETE:** EL Sr. Fredis Ernesto Alfaro Escobar, solicita la restructuración de la junta directiva del proyecto agua potable ACOAL-PRV, Comunidades aliadas rancho viejo y la Pirraya en el lugar denominado el campito de la comunidad la Pirraya isla san Sebastián municipio de san Dionisio, pide la presencia del Sr. José Agustín Zelaya Velásquez como alcalde municipal el Sr. Calos Jacobo Giménez, encargado de proyección social para el día veinte del mes de mayo del año dos mil veintiuno, esta municipalidad, **ACUERDA:** hacer presencia para la restructuración y juramentación de la junta directiva del proyecto agua potable ACOAL-PRV, Comunidades aliadas rancho viejo y la Pirraya en el lugar denominado el campito de la comunidad la Pirraya isla san Sebastián municipio de san Dionisio, estando presente el Sr. José Agustín Zelaya Velásquez alcalde municipal, el Sr. Calos Jacobo Giménez, encargado de proyección social **COMUNIQUESE.**



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024

**ACUERDO NÚMERO VEINTI OCHO:** acuerdo de autorización para el uso de módulo de tesorería en el sistema SAFIM, para el tesorero el Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz y para el auxiliar de tesorería el Téc. Gerson Bladimir Orellana Baires, como auxiliar del modelo esta municipalidad, **ACUERDA:** Necesario el uso del sistema SAFIM para la información a los módulos de tesorería y haciendo uso de sus facultades legales municipales autoriza al Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz como administrado del módulo de tesorería y al Téc. Gerson Bladimir Orellana Baires como auxiliar del módulo de tesorería Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta la cual firmamos.



José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal



Juan Antonio Bernales Chavarría  
Síndico Municipal

*P. G. Ramírez*  
Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietaria



Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario

*O. A. R.*  
Osear Armando Reyes González  
Regidor Propietario

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente

*W. A. Padilla*  
William Antonio Padilla  
Regidora Suplente





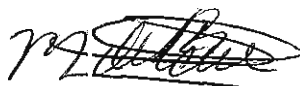
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024



Marlon Leonel Laínez Pineda  
Regidor Suplente



Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente



Marina del Carmen Moreno Rivas  
Secretaria Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A  
TELÉFONO: 2632-0600



**ACTA NUMERO CINCO – DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Sindico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro doña Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osonó, señor Oscar Armando Reyes González, los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y doña Iris Maricela Mejía Quezada. En ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al regidor suplente William Antonio Padilla para que haga las veces de regidor propietario en esta sesión de concejo según lo establece el código municipal, con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes, **ACUERDO NÚMERO UNO:**

Creación de perfil de plan de respuesta a emergencia. Esta municipalidad, **ACUERDA:** que El jefe de UACI Ing. William Dagoberto Paniagua García, proceda hacer el proceso de creación del perfil para que haga las observaciones necesarias, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** Uniforme para los empleados. Esta municipalidad, **ACUERDA:** que el jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua García Traiga los colores y blusas y pantalones, ya con las cotizaciones correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES:** Jefe UACI presentara el resultado de la comisión evaluadora con respecto a los técnicos que impartirán capacitaciones en las 3 islas. Otorgarle transporte y alimentación al Lic. Carlos Bladimir Lazo el día 27 de mayo del año 2021 ya que ira con los técnicos seleccionados a impartir las capacitaciones, Esta municipalidad, **ACUERDA:** Otorgarles transporte terrestre y alimentación a los técnicos que impartirán capitaciones en las tres islas, Racho Viejo, isla la Pirraya e isla san Sebastián, al Lic. Calos Bladimir Lazo, el día 27 de mayo del año 2021, ya que este acompañara a los técnicos, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Carnetización para los empleados, Esta municipalidad, **ACUERDA:** que el jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua García, haga las cotizaciones pertinentes, **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Se ratifica el pago a la empresa SYSCOTEL S.A. de C.V., por monto de tres mil quinientos veintiún 00/100 dólares (US\$3,521.00), que se detallan así: quinientos 00/100 dólares (US\$500.00) y tres mil veintiuno 00/100 dólares (US\$3,021.00) por



municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de tres mil quinientos veintidós 00/100 dólares (US\$3,521.00), para el pago a SYSCOTEL S.A. de C.V. de facturas pendientes según acuerdo número cuatro de acta número ciento cuarenta ocho del dos mil veintiuno de fecha nueve de marzo del dos mil veintiuno del proyecto Mejoramiento de oficinas de la Alcaldía y por compra de papelería y muebles para ésta Alcaldía Municipal en éste año dos mil veintiuno; que se pagara de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ libre disponibilidad aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** LA suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y habiendo recibido la certificación del acta de elección de los representantes de los empleados en la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para el actual período de éste Concejo Municipal y que estará integrada por las siguientes personas: José Agustín Zelaya Velásquez en su calidad de Alcalde Municipal y que por mandato de Ley es el Presidente de la Comisión y Osear Armando Reyes Gonzales, en su calidad de Cuarto Regidor Propietaria de éste Concejo y sus suplentes en su respectivo orden Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría y la señora Patricia Guadalupe Ramírez, ambos en su calidad de Síndico Municipal y Segunda Regidora Suplente de éste Concejo, los representantes de los empleados son los siguientes: por el nivel de Dirección y Técnico el Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz y su suplente Lic, Benjamín Ramos Martínez, por el nivel de Soporte Administrativo y Operativo la señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz y su suplente Bach. Ana Lucia Vega de Rivas Dicha Comisión queda habilitada desde ésta fecha para que haga su respectiva integración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El ministerio Dios de Milagros, solicita audiencia a las 10 am. Con el consejo municipal. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** aprobar la compra de una batería eléctrica y los fondos serán extraído de Imprevistos, Arte y Cultura, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El consejo directivo escolar del cantón Sanfrancisco (el mango), solicita la colaboración para la reparación y limpieza de un aire Acondicionado que tenemos en un aula destinada para centro de cómputo. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** revisar el aire del centro escolar Cantón san Francisco, cuando se haga la limpieza de los aires acondicionados de la alcaldía municipal de san Dionisio, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Los padres de familia de los alumnos de isla rancho viejo, solicita el transporte de lancha para que los alumnos vayan a estudiar a la isla la Pirraya y otros a puerto parada. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** solicitar especificación del punto número nueve, cuántos alumnos viajan para el puerto parada y cuantos para la isla la Pirraya, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Ing. William Dagoberto Paniagua García en su calidad de jefe de UACI, solicita lo siguientes puntos: I- Aprobar pago a Ecoled en compra de 25 Drivers de 60w y 50 fotoceldas por un monto total de \$850.00 dólares. II- Realizar pago al señor Víctor Alonzo Dacaro Chavarría en concepto de transporte de lancha, traslado desde puerto grande a la comunidad la Pirraya Isla San Sebastián con el encargado de la unidad de medio ambiente Don



comunidad la Pirraya Isla San Sebastián con el encargado de la unidad de medio ambiente Don Salvador Liberato para jornadas de limpieza en zonas públicas por un monto de \$25.00 dólares y refrigerio a la señora Karen Lorena Blanco Batres en la isla la Pirraya por un monto de \$37.50 dólares. **III-** Aprobar pago en concepto de compra de artículos de papelería en Librería Lincoln por un monto de \$344.85 dólares **IV-** Aprobar pago en concepto de compra de artículos referentes al mantenimiento de la alcaldía en la tienda Súper Galo por un monto de \$260.30 dólares. **V-** Aprobar pago en concepto de compra de materiales de construcción por un valor de \$ 231.25 dólares en la ferretería el amigo que está ubicada en Puerto Parada. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Haciendo uso de sus facultades legales municipales se autoriza al EL Jefe de UACI, el Ing. Willian Dagoberto Paniagua García, el cancelar en su totalidad el pago de \$850.00 dólares, a Ecoled en compra de 25 Drivers de 60w y 50 fotoceldas, también autoriza el pago pago al señor Víctor Alonzo Dacaró Chavarría en concepto de transporte de lancha, por un monto de \$25.00 dólares refrigerio a la señora Karen Lorena Blanco Batres en la isla la Pirraya por un monto de \$37.50 dólares, este se realizara de la cuentas de fondos propios. A su vez aprueba la compra de los artículos de limpieza por un monto de \$243.73 dólares y papelería con un monto de \$371.85 dólares. Al mismo tiempo aprueba la compra de los bloques, las bolsas de cemento y las varillas de hierro, por un monto total de \$231.25 dólares. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El señor José Raúl Portillo Carranza, solicita al concejo que se apoye con 10 galones de gasolina pintada para transporte al entierro de la señora Rosalía Portillo madre del solicitante. El señor José Raúl Portillo Carranza. Esta municipalidad **ACUERDA,** Este concejo municipal acuerda brindar apoyo económico por \$40.00 dólares, en apoyo de 10 galones de gasolina pintada para transporte al entierro de la señora Rosalía Portillo madre del señor José Raúl portillo. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El equipo de futbol isla la Pirraya solicita transporte terrestre para los encuentros de liga de futbol playa que está coordinado con el INDES (dos jornadas cada 15 día s), esta municipalidad, **ACUERDA:** apoyar económicamente al equipo de futbol playa de la isla la Pirraya, con transporte terrestre una vez cada quince días mientras dure el torneo en coordinación con el IDES, cuyo aporte puede variar dependiendo del equipo a visitar. los fondos será extraído de la cuenta de Municipalidad de san Dionisio / Fomento al Deporte LD 00160161165, este apoyo ser entregado en cheque al representante del equipo al señor José Roberto Maravilla Medina quien identifico con numero de Dui 01503880-6, el cual tiene que presentar el recibo que les prestara el servicio, firmado y fotografía de cada evento como un listado de los jugadores con numero de Dui y firmas, **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** se solicita pago de un espejo del Microbús de la señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, esta municipalidad, **ACUERDA;** el Señor Julio Alberto Torres Osorio vota en contra y razona su voto diciendo: que no fue con el camión de la buzara sino que fue el señor José Nehemías Santos que doblo el espejo y lo quebró y que se le descuenta poco a poco de su salario, el señor Osear Armando Reyes vota en contra y razona su voto diciendo que está de acuerdo con el razonamiento del Señor Julio Alberto Torres Osorio dos puntos en contra y cuatro puntos a favor, se acuerda el pago de Doscientos 00/100 dólares(US \$200.00) , en concepto de pago de daños ocasionados al vehículo particular con



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024

placas número 546-030, ocasionado por el personal de el tren de aseo, los cuales se encontraban en horas laborales, ya que dicho vehículo se encontraba correctamente estacionado y por accidente dañaron el espejo derecho, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** crear un perfil para indemnización a empleados que dejaron de laborar en la alcaldía municipal de san Dionisio a la fecha 30-04-21 y que cumplen con los requisitos para ser indemnizados. Esta municipalidad, **ACUERDA:** Esperar el cálculo de todos ellos para poder realizar respectiva asignación presupuestaria y posteriormente hacer los pagos correspondientes. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta la cual firmamos.

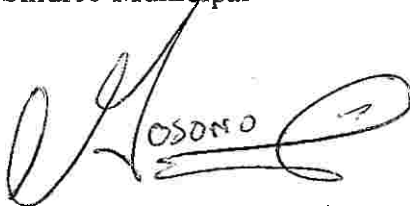


José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal



Juan Antonio Bernales Chavarria  
Síndico Municipal

*PT & R*  
Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietaria




Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario



Osear Armando Reyes González  
Regidor Propietario

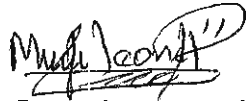
José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente



Wilfrido Antonio Padilla  
Regidora Suplente



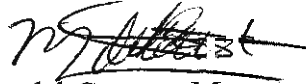
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2021 al 30/04/2024



Marlon Leonel Láinez Pineda  
Regidor Suplente



Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente



Marina del Carmen Moreno Rivas  
Secretaria Municipal

